



Proponen aumentar hasta cuatro por ciento el ahorro solidario de trabajadores que coticen al ISSSTE



Boletín No. 5678

- La diputada Nassar Piñeyro (PRI) pide reformar la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

La diputada Mariana Erandi Nassar Piñeyro (PRI) presentó reforma al artículo 100 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para establecer que los trabajadores podrán optar porque se les descuenta hasta el cuatro por ciento de su sueldo básico, para ser acreditado en la subcuenta de ahorro solidario que se abra al efecto en su cuenta individual.

La propuesta busca aumentar dos puntos el porcentaje del ahorro solidario para los trabajadores que coticen al ISSSTE, y quienes así lo decidan puedan ahorrar hasta cuatro por ciento de su sueldo básico de cotización, lo cual, junto a las aportaciones de la dependencia y del Gobierno Federal, llegarían al 10 por ciento.

Con esta modificación se busca promover un mayor ahorro ante el desafío que presenta el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR). Asimismo, que la tasa de reemplazo de las pensiones se incremente para evitar que en el futuro el Gobierno Federal tenga un mayor gasto para la atención de las personas mayores derechohabientes y sus familias.



La iniciativa, turnada a la Comisión de Seguridad Social, señala que en el caso de la Ley del ISSSTE el ahorro solidario es un derecho que permite a los trabajadores aportar recursos adicionales propios a la cuenta de la Administradora de Fondos para el Retiro, los cuales se invierten en la subcuenta de ahorro solidario.

Explica que este tipo de ahorro se compone del uno o dos por ciento del sueldo básico de cotización del trabajador y, por cada peso que ahorra, la dependencia aporta 3.25 pesos, lo que se traduce en una aportación total de 6.5 por ciento. “Si bien representa un estímulo para el ahorro a largo plazo en la cuenta del trabajador, la falta de cultura del ahorro en nuestro país demuestra que no es suficiente para obtener una tasa de reemplazo digna”.

Refiere que es necesario realizar acciones urgentes para aumentar el ahorro de los trabajadores, pues algunos estudios prevén que para 2035 la tasa de reemplazo será de 50 por ciento para las mujeres y de 48 por ciento para los hombres, pero disminuirá a 40 por ciento en 2050 a medida que se incrementa la esperanza de vida.

“Si bien es cierto que el cambio propuesto genera en lo inmediato un impacto en las finanzas públicas del ISSSTE, es necesario reflexionar que en la medida en que se pospongan mecanismos de previsión y esquemas de ahorro actuales, se tendrá una menor carga fiscal para el gobierno, ya que se pretende que, a través de las aportaciones solidarias, quienes cotizan al Instituto tengan una mayor capacidad de ahorro para su edad de jubilación”, destaca.

Argumenta que a poco más de 26 años de la implementación del SAR, México aún enfrenta un gran reto para lograr un nivel de satisfacción en la calidad de vida de sus pensionados y jubilados, así como un grave problema fiscal para cumplir las obligaciones de pago de esas pensiones y jubilaciones.

Señala que para 2024 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) destinará cerca de 1.9 billones de pesos para el pago de las jubilaciones y pensiones, junto con la Pensión Universal para Adultos Mayores. Por “el aumento en los últimos 17 años del número de pensionados del IMSS y del ISSSTE el gasto se ha incrementado en 12 por ciento anual”.